



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE PRADOLUENGO

Delegación de funciones en el primer teniente de alcalde

Por resolución de la Alcaldía núm. 279/2019, se aprobó la delegación de funciones de la Alcaldía de este Ayuntamiento, desde el día 11 de noviembre de 2019, en el primer teniente de alcalde, D. Antonio Sáez Escolar, por ausencia del alcalde titular, en virtud de lo dispuesto en los artículos 23.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del Régimen Local, y de acuerdo con los artículos 44 y 47 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

En Pradoluengo, a 7 de noviembre de 2019.

El alcalde,
Antonio Miguel Arauzo González